



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-583
9 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jesús Alberto Peña Joven, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.237.349, se encuentra vinculado a la Rama Judicial inscrito en el registro nacional de escalafón de carrera judicial, siendo su última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR20-294 del 17 de noviembre de 2020, proferida por este Consejo Seccional de la Judicatura, como secretario de juzgado municipal, en propiedad, del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Rivera.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del distrito judicial de Neiva.

El señor Jesús Alberto Peña Joven participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA22-80 de 13 de julio de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón, incluyendo en ella al señor Jesús Alberto Peña Joven.

La doctora Cielo Esther Hernández Salazar, Juez 01 Civil del Circuito de Garzón, a través de la Resolución 00010 de 16 de agosto de 2022, nombró en propiedad al señor Jesús Alberto Peña Joven como secretario y la respectiva posesión se formalizó el 31 de agosto de 2022.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado servidor judicial, es necesario hacer su actualización en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Que esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial del doctor Jesús Alberto Peña Joven, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.237.349, como secretario de juzgado de circuito, en propiedad, del Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR